



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 39

23 de noviembre de 2005

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.006

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior a través de sus acuerdos;

Que en la medida que el Gobierno Central o el Consejo Superior conforme a sus competencias expidan Decretos o Acuerdos que deban afectar el presupuesto que por este Acuerdo se aprueba, el Consejo Superior deberá hacer las respectivas modificaciones garantizando prioritariamente los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento y pensiones.

Que el presente presupuesto atiende los principios básicos contemplados en el Estatuto Presupuestal de la

Que el presupuesto fue elaborado con una planta de cargos de 375 docentes, 213 Administrativos, 51 Trabajadores Oficiales e igualmente se proyectaron 175 Transitorios Docentes, 425 Docentes de Hora Cátedra, 136 Transitorios Administrativos y 213 Monitores;

Que es necesario expedir el acto administrativo, que apruebe el Presupuesto para la Vigencia del 2006;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2006, en la cuantía de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$76.191.589.911,00) Moneda Corriente. Determinados así:

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
3000	I- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	21.498.264.000
3100	A- INGRESOS CORRIENTES	21.498.264.000
3120	NO TRIBUTARIOS	21.498.264.000
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12.498.264.000
3123	OPERACIONES COMERCIALES	9.000.000.000
4000	II- APORTES DE LA NACION	54.693.325.911
4100	FUNCIONAMIENTO	52.765.284.462
4300	INVERSION	1.928.041.449
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006 SECCION 222200		76.191.589.911
SON: SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$76.191.589.911,00) Moneda Corriente		

ACUERDO No. 39

23 de noviembre de 2005

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.006

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2005, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$76.191.589.911,00) Moneda Corriente y discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	54.693.325.911	21.498.264.000	76.191.589.911
A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	52.765.284.462	13.598.684.000	66.363.968.462
B- PRESUPUESTO DE INVERSION	1.928.041.449	7.899.580.000	9.827.621.449

ARTICULO TERCERO: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 del presente Acuerdo y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente :

Cta Prg	Scta Sprg	Obj Pry	DESCRIPCION	TOTAL PPTO U.T.P.	APORTES DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS
1			GASTOS DE PERSONAL	38.228.670.772	38.228.670.772	0
1	0	1	SERV. PNALES. ASOCIADOS A NOMINA	22.415.985.000	22.415.985.000	0
1	0	2	SERV. PNALES. INDIRECTOS	8.748.748.772	8.748.748.772	0
1	0	3	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SEC. PRIV.	3.821.959.000	3.821.959.000	0
1	0	4	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SEC. PUB.	3.241.978.000	3.241.978.000	0
2			GASTOS GENERALES	6.292.801.000	2.329.422.000	3.963.379.000
2	0	1	ADQUISICION DE BIENES	1.775.140.000	0	1.775.140.000
2	0	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	4.128.561.000	1.940.322.000	2.188.239.000
2	0	3	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	389.100.000	389.100.000	0
3			TRANSFERENCIAS	12.842.496.690	12.207.191.690	635.305.000
3	2		TRANSF. AL SECTOR PUB.	1.230.701.690	1.230.701.690	0
3	2	1	Admón. Pública Central	135.396.000	135.396.000	0
3	2	2	Emp. Publ. Nles no Financieras	1.095.305.690	1.095.305.690	0
3	5		TRANS. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	10.559.880.000	10.559.880.000	0
3	5	1	Pensiones y Jubilaciones	10.440.000.000	10.440.000.000	0
3	5	2	Cesantías	119.880.000	119.880.000	0
3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	1.051.915.000	416.610.000	635.305.000
3	6	1	Sentencias y Conciliaciones	5.000.000	0	5.000.000
3	6	3	Destinación de Otras Transf. Corrientes	1.046.915.000	416.610.000	630.305.000
5			GASTOS DE COMERCIALIZACION	9.000.000.000	0	9.000.000.000
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	66.363.968.462	52.765.284.462	13.598.684.000
4			INVERSION	9.827.621.449	1.928.041.449	7.899.580.000
113	705	1	Restauración de la Planta Física	3.195.493.000	814.835.000	2.380.658.000
211	705	20	Dotación de Laboratorios y Talleres	2.714.500.000	279.500.000	2.435.000.000
211	705	21	Mejoramiento y Modernización Tecnológica	2.043.933.449	146.141.449	1.897.792.000
410	705	1	Impulsar y Desarrollar los Proyectos de Investigación	1.286.679.000	441.700.000	844.979.000
510	705	1	Capacitación Postgraduada	301.151.000	0	301.151.000
320	705	1	Bienestar Social del Recurso Humano	83.065.000	43.065.000	40.000.000
430	705	1	Levantamiento de Información para procesamientos	102.800.000	102.800.000	0
520	705	1	Control y Organización Institucional	100.000.000	100.000.000	0
			TOTAL PRESUPUESTO	76.191.589.911	54.693.325.911	21.498.264.000

ACUERDO No. 39

23 de noviembre de 2005

91
82

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.006

ARTÍCULO CUARTO : El Presupuesto de la Vigencia 2.006 que por este Acuerdo se adopta, no contempla necesidades adicionales e indispensables de Funcionamiento, que se estiman en TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (3.801.111.228,00) Moneda Corriente, representados en los siguientes clasificadores, y a los cuales se aplicarán prioritariamente las Adiciones que se presenten en el curso de la vigencia.

CTA	SUBC	OBJG	DESCRIPCION	TOTAL DEFICIT
1			GASTOS DE PERSONAL	3.801.111.228
1	0	1	SERV. PNALES. ASOCIADOS A NOMINA	1.562.542.000
1	0	2	SERV. PNALES. INDIRECTOS	1.738.326.228
1	0	3	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SEC. PRIV.	457.321.000
1	0	4	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SEC. PUB.	42.922.000
2			GASTOS GENERALES	0
2	0	1	ADQUISICION DE BIENES	0
2	0	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	0
3			TRANSFERENCIAS	0
			EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO	0
3	5		TRANS. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	0
3	5	1	Pensiones y Jubilaciones	0
3	5	2	Cesantías	0
3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	0
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.801.111.228
			INVERSION	0
			TOTAL PRESUPUESTO	3.801.111.228

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2006

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira a los veintitres (23) días del mes de noviembre de 2005.


JAVIER BOTERO ALVAREZ
 Presidente
 Magda L.


CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
 Secretario